Guayaquil, 28 de marzo del 2018

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MIREDAL S.A.

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

a) En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

d) La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

e) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

f) En mi opinión los estados financieros de la compañía, presentan razonablemente la situación financiera de MIREDAL S.A. y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Ec. Blanca Rosa Rendón Briones
C.I. 0900645136
COMISARIO PRINCIPAL